

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

237**VALENCIA NÚMERO 12**

EDICTO

DON LORENZO NAVARRO LORENTE, SECRETARIO TITULAR DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 12 DE VALENCIA.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 86/2020, a instancias de DON JOSÉ LUIS OÑATE MONTIEL, contra GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S. L., y FOGASA, en reclamación por cantidad, en el que el día 1/12/2020 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda de reclamación de cantidad de don José Luis Oñate Montiel contra la empresa Gas To Move Transport Solutions, S. L., debo condenar y condeno a la empresa Gas To Move Transport Solutions, S. L., al pago a don José Luis Oñate Montiel de la cantidad de 377,16 euros de salarios y 37,71 euros de interés de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de Anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente.

En Valencia, a 1 de abril de 2021.

EL LETRADO ADMÓN. JUSTICIA

(03/12.163/21)

